

**V.14.1.11. Órgano de Fiscalización Superior de Tlaxcala****Recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado. EFSL - Tlaxcala**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 09-C-29000-02-0619

***Alcance***

Universo Seleccionado:	5,416.4 miles de pesos
Muestra Auditada:	5,181.7 miles de pesos
Representatividad de la Muestra:	95.7 %

***Resultados******Control Interno***

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del PROFIS, entre las que destacan las siguientes:

***Fortalezas***

La operación del PROFIS se apoya en manuales de organización y de procedimientos; cuenta con profesiogramas para la contratación de personal; abrió una cuenta bancaria para la administración de los recursos; existen controles que aseguran una adecuada integración y resguardo de expedientes, y la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado PROFIS ejercicio presupuestal 2009".

Cuenta con un sistema de información financiera que permite conocer y registrar los activos fijos. Los registros contables muestran los avances financieros y las cifras están conciliadas; asimismo, publicó los informes trimestrales de la aplicación del PROFIS 2009 en su página electrónica de Internet.

***Debilidades***

Existen debilidades en lo relacionado con la publicación de las Reglas para la operación del PROFIS y la distribución de los recursos del programa, ya que se publicaron en fecha posterior a la establecida, y los informes de las auditorías solicitadas se entregaron a la Auditoría Superior de la Federación después de la fecha prevista.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del PROFIS en la EFSL del estado de Tlaxcala es regular, ya que aun cuando existen mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, estos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del PROFIS.

En el transcurso de la auditoría, la EFSL instruyó las acciones necesarias para la atención de las insuficiencias y debilidades identificadas, con lo que se solventó lo observado.

#### *Información y Programación*

2. La EFSL informó a la Auditoría Superior de la Federación la designación del responsable operativo del PROFIS 2009; asimismo, envió el Programa de Trabajo en los formatos 1 al 7 del Anexo de las Reglas del PROFIS 2009; los informes trimestrales; el Informe Ejecutivo Anual y el Informe de Cumplimiento de los Objetivos del PROFIS 2009.
3. La EFSL entregó con un día de atraso a la Auditoría Superior de la Federación los informes de las auditorías solicitadas del FISM, FORTAMUN-DF y del FAFEF para su incorporación en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008.

En el transcurso de la auditoría, la EFSL instruyó las acciones necesarias, con lo que se solventó lo observado.

#### *Transferencia de Recursos*

4. La EFSL publicó las Reglas para la Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2009 y la distribución de los recursos asignados después de la fecha prevista.

En el transcurso de la auditoría, la EFSL instruyó las acciones necesarias, con lo que se solventó lo observado.

5. La EFSL abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del PROFIS 2009 y de sus productos financieros.
6. El Gobierno del estado de Tlaxcala entregó a la EFSL recursos del PROFIS 2009 por 5,416.4 miles de pesos. Asimismo, también entregó a la EFSL las ministraciones de enero, febrero, marzo y abril por un total de 1,969.6 miles de pesos con 7 días de atraso a la fecha en que debió transferirlos, lo que generó intereses por 22.3 miles de pesos que no se entregaron a la EFSL del estado de Tlaxcala y están pendientes de reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

Véase acción(es): 09-A-29000-02-0619-06-001

7. La Secretaría de Finanzas del estado no cuenta con evidencia de que envió a la Unidad de Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recibos correspondientes de las ministraciones del PROFIS 2009 de enero a octubre 2009, y el recibo de noviembre de 2009 lo remitió con 5 días de atraso respecto de la fecha prevista.

Véase acción(es): 09-A-29000-02-0619-01-001

8. La EFSL envió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tlaxcala los recibos de las ministraciones de los recursos del PROFIS correspondientes a los meses de enero a noviembre de 2009 con 4 y hasta 28 días en forma previa a la recepción de los recursos.

En el transcurso de la auditoría, la EFSL instruyó las acciones necesarias, con lo que se solventó lo observado.

#### *Registro e Información Contable y Presupuestaria*

9. La EFSL registró contablemente los recursos del PROFIS por 5,416.4 miles de pesos, así como el monto ejercido por 5,416.4 miles de pesos; las operaciones están soportadas con los documentos comprobatorios y justificativos que cumplen con los requisitos fiscales, y la documentación se canceló con la leyenda "Operado PROFIS Ejercicio Presupuestal 2009". Asimismo, en la Cuenta Pública del H. Congreso del Estado de Tlaxcala está identificada la información del PROFIS 2009.

#### *Difusión y Transparencia*

10. La EFSL publicó en su página de Internet los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del PROFIS 2009.

#### *Destino de los Recursos*

11. La EFSL reportó recursos ejercidos del PROFIS por 5,416.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2009, en los rubros siguientes:

DESTINO DE LOS RECURSOS (Miles de pesos)		
Concepto	Importe	%
Contratación de Personal Profesional.	5,187.4	95.8
Capacitación a Municipios.	229.0	4.2
<b>Ejercido Total</b>	<b>5,416.4</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Auxiliares contables, pólizas de egresos, estados de cuenta, conciliaciones bancarias e información proporcionada por la EFSL del estado de Tlaxcala.

12. El personal profesional contratado por la EFSL está vinculado con las tareas del PROFIS y en los contratos se incluyó la cláusula de secrecía respecto de la información a la que tengan acceso en el ejercicio de sus actividades.

- 13.** La EFSL pagó a 67 profesionistas 205.4 miles de pesos por concepto de despensa, concepto no previsto en los contratos de prestación de servicios.

En el transcurso de la auditoría, la EFSL proporcionó la información y documentación comprobatoria, con lo que se solventó lo observado.

- 14.** La EFSL otorgó de forma indebida una licencia sin goce de salario a dos profesionistas, concepto no previsto en los contratos.

En el transcurso de la auditoría, la EFSL instruyó las acciones necesarias, con lo que se solventó lo observado.

- 15.** Los recibos de pago están debidamente firmados y acreditan la remuneración correspondiente, y la EFSL efectuó retenciones del Impuesto Sobre la Renta por 579.3 miles de pesos y las enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de los plazos establecidos.

- 16.** La EFSL pagó en exceso a un profesionista que había causado baja el 15 de mayo de 2009, 3.7 miles de pesos por concepto de honorarios y despensa correspondientes a la segunda quincena de mayo.

En el transcurso de la auditoría, la EFSL proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 3.7 miles de pesos, por concepto del pago en exceso de honorarios y despensa correspondientes a la segunda quincena de mayo, con lo que se solventó lo observado.

- 17.** La EFSL adjudicó directamente el servicio de capacitación a una empresa que diseñó el sistema contable gubernamental para su implementación en los Municipios, Poderes y Organismos Autónomos del estado de Tlaxcala, y por tener la capacidad y los conocimientos técnicos necesarios para desarrollar dicha actividad.

- 18.** El contrato de prestación de servicios consistió en la implementación del programa de capacitación del personal de municipios, de la EFSL, de los Poderes y de los Organismos Autónomos del estado de Tlaxcala por 231.2 miles de pesos, de los cuales 229.0 miles de pesos correspondieron al PROFIS 2009; asimismo, dicho contrato no contiene la forma y porcentaje que garantice el cumplimiento del mismo, así como los montos por penas convencionales para el caso de mora o incumplimiento de la entrega del servicio.

En el transcurso de la auditoría, la EFSL proporcionó el convenio modificatorio que señala que por el costo de la capacitación a municipios podrá acudir personal de la EFSL, de los Poderes y de los Organismos Autónomos del estado de Tlaxcala para que apoyen la capacitación del sistema contable; asimismo, instruyó las acciones necesarias, con lo que se solventó lo observado.

#### *Cumplimiento de metas y objetivos*

- 19.** La EFSL del estado de Tlaxcala cumplió con las metas y objetivos del PROFIS, conforme a lo siguiente:

Al 31 de diciembre, la entidad fiscalizada ejerció el 100.0% de los recursos asignados; programó la ejecución de 45 auditorías cumpliendo el 100.0% de las metas programadas; los recursos asignados con cargo en el PROFIS para el ejercicio fiscal 2009 representan el 13.0% de los recursos propios de la EFSL.

INDICADORES PARA APOYAR LA VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO  
DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROFIS 2009

Concepto	Indicador %
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS.</b>	
I.1 Cumplimiento de metas nivel de gasto al 31 de diciembre de 2009.	100.0
I.2 Recursos PROFIS reintegrados a la TESOFE al 31 de diciembre de 2009.	0.0
I.3 Cumplimiento de metas de las auditorías programadas 1/ (avance físico).	100.0
I.4 Auditorías realizadas por despachos externos (físico).	0.0
I.5 Auditorías realizadas por despachos externos (inversión).	0.0
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</b>	
II.1 Recursos ejercidos en fiscalización de los fondos de aportaciones FISM, FORTAMUN-DF, Recursos Asignados, y FAFEF.	100.0
<b>III. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.</b>	
III.1 Entrega del programa de trabajo del PROFIS 2009, de parte de la EFSL a la ASF.	100.0
III.2 Entrega del informe sobre el cumplimiento de los objetivos del PROFIS 2009, de la EFSL a la ASF.	100.0
III.3 Entrega de las modificaciones al programa de trabajo original de la EFSL, de parte de la EFSL a la ASF.	0.0
III.4 Entrega de los informes de las auditorías realizadas con recursos PROFIS que la ASF solicitó a la EFSL para incorporar al informe de la Cuenta Pública 2008.	100.0
III.5 Entrega del informe ejecutivo anual del PROFIS 2009, de la EFSL a la ASF.	100.0
III.6 Entrega de informes trimestrales de avance 2009, del PROFIS a la ASF y su publicación en la página oficial de Internet.	100.0
<b>IV. IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS PROFIS Y OTROS INDICADORES.</b>	
IV.1 Importancia de los recursos PROFIS respecto de los recursos propios de la EFSL (%).	13.0
IV.2 Variación de los recursos propios EFSL 2009/2008 (%).	18.6
IV.3 Variación de los recursos PROFIS 2009/2008 (%).	31.5

FUENTE: Programa de trabajo definitivo y soporte documental del ejercicio de los recursos del PROFIS 2009.

### **Acciones**

#### **Recomendaciones**

09-A-29000-02-0619-01-001.- Para que el Gobierno del estado de Tlaxcala instruya a quien corresponda a fin de que implemente las actividades de control necesarias, para que en lo subsecuente, se entreguen a la Unidad de Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recibos de las ministraciones del PROFIS en los plazos establecidos en la normativa. [Resultado 7]

## Pliegos de Observaciones

09-A-29000-02-0619-06-001.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 22,256.57 pesos (veintidós mil doscientos cincuenta y seis pesos 57/100 M.N.), más su actualización correspondiente al momento en que se haga efectivo su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de intereses generados por el atraso en la entrega de los recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado 2009 a la Entidad de Fiscalización Superior Local. [Resultado 6]

### **Recuperación de Recursos**

Se determinaron recuperaciones por 26.0 miles de pesos, de los cuales 3.7 miles de pesos son recuperaciones operadas y 22.3 miles de pesos se consideran como recuperaciones probables.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de las cuales 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este Informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron):

1 Recomendación(es) y 1 Pliego(s) de Observaciones.

### **Dictamen: limpio**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Órgano de Fiscalización Superior del estado de Tlaxcala cumplió con las disposiciones normativas aplicables al PROFIS, respecto de las operaciones examinadas.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las direcciones Administrativa; de Fiscalización de los Poderes del Estado, Entidades y Organismos Autónomos, y la de Fiscalización Municipal de la EFSL del estado de Tlaxcala.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos en las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Reglas para la Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2009, numerales 19 y 20.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero; y párrafo penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 32, 39, 49, fracciones I, II, III y IV; 55, 56 y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la(s) entidad(es) fiscalizada(s) para aclarar y/o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación y que les dio a conocer esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.